	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1] CÓDIGO: MMAG-AD 103.2- F39
	DECRETO	VERSION: 1

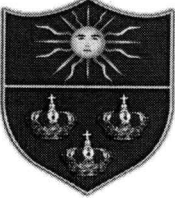
**DECRETO N° 0144
(12 DE JULIO DE 2024)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL LUNES 15 DE JULIO DE 2024 COMO DÍA CIVICO, EN EL EVENTO QUE EL EQUIPO MASCULINO DE LA SELECCIÓN COLOMBIA DE FÚTBOL SE CORONE CAMPEÓN DE LA COPA AMÉRICA”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución en el artículo 315 numerales 1° y 3°,

CONSIDERANDO

- 1.- Que la Constitución define a Colombia como una República Democrática, basada en el respeto de la Dignidad Humana, en el trabajo y en la solidaridad de las personas y al Estado como Social de Derecho fijándole en el artículo 2° como fines esenciales, facilitar la participación de los ciudadanos en la vida económica, administrativa y cultural.
- 2.- Que la Constitución en el Artículo 52 reconoce el derecho de las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.
- 3.- Que el deporte del fútbol es uno de los más populares en todo el mundo, manifestándose por éste de forma desbordante, la pasión y la afición en nuestro país, especialmente cuando la selección Colombia participa en los torneos y campeonatos a nivel internacional.
- 4.- Que la actual Selección masculina de fútbol que nos representa en la COPA AMÉRICA, ha tenido la más destacada participación, demostrando las excelentes calidades como ciudadanos y como profesionales de sus jugadores, enalteciendo el nombre de nuestra Nación ante el mundo, despertando y fortaleciendo el espíritu de unidad y de patriotismo de los colombianos y muy especialmente de los residentes en el exterior.
- 5.- Que el próximo domingo 14 del cursante mes y año, en el Hard Rock Stadium de Miami, Florida, USA., se jugará el partido final por LA COPA AMÉRICA 2024, existiendo gran expectativa que nuestra selección por sus calidades profesionales y alto desempeño se corone campeón.
- 6.- De ocurrir ese acontecimiento, como es tradicional, se producirá colectivamente su celebración a nivel nacional y local por la mayoría de los ciudadanos, aflorando espontáneamente el afecto y la cordialidad que distingue a los colombianos, reafirmando el sentido de pertenencia a esta patria, con eventos que seguramente se prolongarán hasta el día lunes 15 de junio.
- 7.- Por ser ésta una manifestación natural de la participación de los ciudadanos en la vida cultural del país, este Despacho considera procedente declarar ese día como cívico, para facilitarle a los servidores públicos adscritos a la Administración Municipal, vincularse a esas celebraciones.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2] CÓDIGO: MMAG-AD 103.2- F39
	DECRETO	VERSION: 1

Por lo expuesto este Despacho,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar el lunes 15 de julio de este año DIA CÍVICO en el Municipio de Cartago, Valle del Cauca, en el evento que el equipo masculino de la SELECCIÓN COLOMBIA DE FÚTBOL se corone el día domingo 14 de este mes, CAMPEON DE LA COPA AMÉRICA 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se invita a las autoridades administrativas, militares, civiles y religiosas, a las organizaciones cívicas y sociales, a las entidades de los sectores público y privado y especialmente a la comunidad, a participar sanamente en esta celebración.

ARTÍCULO TERCERO: Esa fecha no será día hábil en las dependencias de Administración Municipal Central y Descentralizada y no habrá atención al público.

ARTÍCULO CUARTO: Se exceptúan de este beneficio los servidores públicos Municipales que deban cumplir funciones en horarios o turnos que no admitan interrupción del servicio.

ARTÍCULO QUINTO: VIGENCIA. La entrada en vigencia de este Decreto queda condicionada a que el equipo masculino de la **SELECCIÓN COLOMBIA DE FÚTBOL triunfe y se corone como CAMPEÓN DE LA COPA AMÉRICA 2024**, en el partido que se realizará el domingo 14 de julio del presente año, en el Hard Rock Stadium de Miami, Florida, USA.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Cartago, Valle del Cauca a los doce (12) días del mes de julio del año dos mil Veinticuatro (2024).


JUÁN DAVID PIEDRAHITA LÓPEZ
Alcalde Municipal

Proyectó: Luis E. Latorre M.- Abogado 
Revisó y aprobó: Edison Alejandro Díaz Coral -Secretario Jurídico 